UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007
Campus Universitario
Coronel Oviedo, Paraguay
Tel: +595 521204666 / 7

ACTA COMPLEMENTARIA REFERIDA AL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 09/2015

REFERIDO AL LLAMADO CD Nº 10 "Seguro para Vehículo " ID Nº 285333 de fecha 30 de junio de 2015

Documentos de la Oferta

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	x	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	x	
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	x	
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	x	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	x	
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos	x	

	societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	x	
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. NO APLICA		

III.	Otros documentos.	Cumple	No cumple
a)	**Capacidad legal**		
➢	Calificación legal. Prohibiciones de lo incs. "a" y "b" de artículo 40.	x	
b)	**Capacidad Financiera**		
➢	Margen de solvencia: Coeficiente mínimo 1	x	
➢	Condiciones Financieras mínimas: Patrimonio Propio no comprometido: Tres millones de guaraníes(en caso de suba de dólar, éste debe aumentar)	x	
➢	Fondo de Garantía: Dos millones de guaraníes	x	
➢	Disponibilidades (al 30 de junio del último ejercicio fenecido)	x	
➢	Cantidad de Reaseguradores	x	
➢	Calif. Reaseguradores: BB (Standard & Poor´s)	x	
c)	**Capacidad Técnica**		
➢	Documentación respecto al Reasegurador donde conste en Nombre del mismo, respaldo de su Inscripción en los Registros de la Superintendencia de Seguros.	x	
➢	Aprobación de los planes para las modalidades licitadas.	x	
➢	Si la colocación en Reaseguros se realiza a través de un Broker, éste debe estar inscripto en la superintendencia de seguros y contar con una antigüedad mínima de 5 años en forma ininterrumpida.	x	

➢ Constancia de visita de inspección de los vehículos de riesgo o Declaración Jurada establecida en el Punto 20 del Anexo B de la Carta Invitación.	x	
d) Experiencia		
➢ Poseer una experiencia y antigüedad mínima de 5 años ininterrumpida en la provisión de seguros iguales a lo solicitado por la convocante.	x	

***Documentos Sustanciales**

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS".**

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, el oferente ha proporcionado de manera satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye en el formulario N°4 en los documentos del llamado. En segundo lugar, se verificaron que los registros del personal de la convocante no se detectaron registro tanto del oferente o sus representantes, según anexo de personal proveído por la Dirección General de RR.HH. de la convocante.

Por otro lado, se verificaron por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, por la que no se verificaron ningún registro según lo expresa la Dirección General de RR.HH. de la convocante.

Es mi informe

UNIVERSIDAD NACIONAL de CAAGUAZÚ U.N.C@ Coronel Oviedo PARAGUAY AÑO 2007

Lic. Miguel Ángel Vera
Director. UOC Rectorado